SERNAMEG
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

APRUEBA TERCERA MODIFICACIÓN DE CONVENIO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE AYSÉN: EJECUCIÓN PROGRAMA "4 a 7".

RESOLUCION EXENTA N°45XI REG.

COYHAIQUE, 15 DE OCTUBRE DE 2021

VISTOS:

1. Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
2. Ley N° 19.023, que creó el Servicio Nacional de la Mujer; y modificaciones respectivas introducidas por la ley N° 20.680,
3. Ley N° 21.192, de Presupuesto del Sector Público, para el año 2021.
4. Ley N° 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones.
5. Resolución N°7 y 8, de la Contraloría General de la República.
6. Resolución N°19, de fecha 30 de octubre de 2017; Resolución N°678 de 31 de diciembre de 2020, Resolución N°211, Resolución N° 212 ambas de fecha 13 de mayo de 2021, Resolución TRA 121830/21/2019, todas del SERNAMEG.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG), tiene por misión diseñar, proponer y coordinar políticas, planes, medidas y reformas legales conducentes a la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, y a disminuir prácticas discriminatorias en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país.

2. Que, dentro del ámbito de sus funciones, le corresponde al SemamEG, promover programas destinados a sensibilizar a la comunidad sobre temas que afectan a las mujeres y su grupo familiar; coordinando con servicios y organismos públicos privados los programas, acciones y otras medidas conducentes a los objetivos de este Servicio.

3. Que, uno de sus objetivos estratégicos del SemamEG, es fortalecer la autonomía económica de las mujeres mediante la implementación de iniciativas, acciones y programas con pertinencia cultural y territorial, que promuevan la generación de ingresos, el acceso y control de sus recursos, su incorporación, permanencia y desarrollo en el mundo del trabajo remunerado -en el marco del trabajo decente- potenciando su empoderamiento individual y colectivo.

4. Que, dicho objetivo se concreta a través del Área Mujer y Trabajo, en cuyas líneas programáticas se encuentran los Programas Mujeres Jefas de Hogar, Programa 4 a 7, Programa Mujer Emprende y la línea de acción estratégica Buenas Prácticas Laborales con Equidad de Género

En Coyhaique. 05 de octubre de 2021, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Aysén, representada por su Directora Regional doña Elizabeth Gutiérrez, cédula nacional de identidad N° ambos con domicilio en calle Baquedano N°257, Comuna de Coyhaique, en adelante el **"SernamEG"** o el **"Servicio"**, por una parte; y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Aysén, en adelante, **"el Municipio"** en adelante, o **"la entidad ejecutora"**, R.U.T. N°69.240.100-k representada por su Alcalde don Julio Uribe Alvarado, cédula nacional de identidad N ambos con domicilio en calle Esmeralda N°607, de la Comuna de Aysén, todos mayores de edad, quienes exponen lo siguiente

PRIMERO: ANTECEDENTES

- La Dirección Regional de Aysén del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y la Ilustre Municipalidad de Aysén suscribieron con fecha 22 de febrero de 2021 un Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución para la ejecución del Programa 4 a 7, según consta de Resolución Exenta N°8 de fecha 01 de marzo de 2021, de esta Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades. Modificado con fecha 07 de abril aprobada con resolución N°13 de fecha 16 de abril de 2016 y con fecha y con fecha 17 de mayo aprobado mediante res N°26 de fecha 28 de mayo de 2021.
- Mediante oficio N°2233 de la Ilustre Municipalidad de Aysén, de fecha 12 de agosto de 2021, solicita incremento presupuestario por el monto de $453.100.- por concepto de reemplazo, en atención a que la coordinadora-monitora del programa que se desempeña en la Escuela Almirante Simpson de Puerto Chacabuco, está haciendo uso de su segundo post natal de emergencia (Covid 19) bajo la Ley N° 21.247, por 30 días desde el 04 de agosto hasta el 02 de septiembre de 2021
- Mediante memorándum N°125/2021 de la Jefatura del Área Mujer y Trabajo, solicita informar sobre la disponibilidad presupuestaria para incrementar recursos por el reemplazos ya señalados, lo que se materializa con fecha 25 de agosto de 2021, a través de memorándum N° 341, de la Jefatura (S) de DAF nivel central, en el que se señala que existen recursos disponibles, programa 02, subtitulo 24, item 01, asignación 005, para incrementar presupuesto a la Dirección Regional de Aysén, por un monto de $453.100.- Posteriormente se hace efectivo el incremento a la Dirección Regional de Aysén, mediante resolución N°383 de fecha 07 de septiembre de 2021.
- Mediante memorándum N°127 de fecha 04 de octubre de 2021, la encargada regional informa pertinencia técnica de solicitud de modificación presupuestaria del Programa conforme a los antecedentes ya singularizados y en Memorándum N°128 de fecha 05 de octubre de 2021, la Directora Regional solicita dar curso a la modificación solicitada.
- De acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera del convenio de origen en el caso que la modificación sea presupuestaria, requerirá además revisión y aprobación de la persona encargada de Administración y Finanzas de la Dirección Regional, lo que se materializa mediante memo N°132 de fecha 05 de octubre de 2021

SEGUNDO: OBJETO

Incrementar recursos por concepto de reemplazos en la cuenta 20 ítem 21 en la suma de $453.100.- quedando en dicha la suma total de $ 37.765.702. -

TERCERO: MODIFICACION

40	Gastos Operacionales	**$450.000.-**
50	Transferencias a Beneficiarias	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$433.980.-**
	Totales	**$11.729.850.-**

CUARTO: Plan de cuentas y proyecto
El ejecutor deberá hacer las modificaciones respectivas en el plan de cuentas del proyecto comunal haciendo entrega oportuna del mismo a la Unidad Técnica con el respectivo desglose del presupuesto en sub ítems.

QUINTO: Constancia
Las partes acuerdan, que en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el Convenio original.

SEXTO: Acciones
En virtud de este instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de Aysén procederá a emitir Resolución aprobatoria de la presente modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley N° 20.285.

SEPTIMO: Suscripción y firma.
La modificación que por este acto se introduce se firma en 3 ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

OCTAVO: Personerías.
La calidad de Directora Regional de la Región de Aysén, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de doña Elizabeth Gutiérrez Eggers, consta de Resolución TRA 121830/21/2019, de fecha 27 de febrero de 2019 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución N° 19 de 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería de don Julio Uribe Alvarado, Alcalde de la I. Municipalidad de Aysén, consta del fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén registro ROL. C-39-2021, el Acta de la sesión constitutiva del Honorable Concejo Municipal de Aysén de fecha 28 de junio de 2021; el Decreto Alcaldicio N° 1.627 de fecha 29 de junio de 2021 que da por iniciado el periodo de gestión municipal 2021-2024;

2. Impútese el gasto total de la presente resolución por la suma de $453.100- (cuatrocientos cincuenta y tres mil cien pesos), a la Partida 27, capítulo 02, Programa 02, Item 01, Asignación 005 de la Ley de Presupuestos año 2021.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

DIRECCIÓN REGIONAL DE AYSÉN
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

DIRECTORA REGIONAL

ELIZABETH GUTIÉRREZ EGGERS
DIRECTORA REGIONAL
SERNAMEG
REGIÓN DE AYSÉN

EGE/mro/mca/ell/egg.-
Distribución:
-Oficina de Partes
-Dpto. de Administración y Finanzas
-Unidad Técnica
- Asesora Legal